



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 1 de 8

Medellín, 12 de julio de 2019.

Señor:

**JUAN ESTEBAN ALVAREZ TABORDA**

Representante Legal

**SOGERCOL S.A.S**

NIT. 800.086.996-1

[drivera@gruporecord.com.co](mailto:drivera@gruporecord.com.co)

[lcortez@gruporecord.com.co](mailto:lcortez@gruporecord.com.co)

**ASUNTO:** Aceptación de Oferta No. 201900166  
Solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con el Acuerdo 077 de 2017, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el contrato descrito.

<b>OBJETO:</b>	"Servicio integral de aseo de oficinas requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín (persona e insumos)" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR:</b>	Diez millones seiscientos trece mil seiscientos sesenta y cuatro pesos M/L (\$10.613.664) incluido IVA
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El contrato se ejecutará en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa presentación de la factura o documento equivalente y la constancia de aceptación o recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, una vez se preste la totalidad del servicio.  La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 2 de 8

	bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.  Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600080140 DE 2019	2019103679	31778	33000472-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD – APOYO LOGÍSTICO PARA GRUPOS ESPECIALES	2019000876	2019000905	DIANA RIVERA 350 649 62 18

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

### GENERALIDADES:

Comprende la prestación de servicio de aseo, incluyendo los insumos necesarios en las oficinas que sean requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, bajo las siguientes condiciones:

*Dmg*



**MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 3 de 8

ITEM	Descripción	Plazo del servicio	Unidad de medida	Precio mensual (Antes de IVA)	IVA	TOTAL
Personal  1 persona responsable del servicio de aseo	Mujer para realizar aseo en 2 oficinas. Aspectos importantes a tener en cuenta: - operaria debidamente uniformada, altamente calificada y dirigida por un supervisor - El contratista deberá contar con un supervisor que realice visitas mínimo 2 veces al mes, una por oficina -La operaria deberá tener cubrimiento de seguridad social y parafiscales (salud, Pensiones, A.R.L., Sena ICBF, cesantías, vacaciones, parafiscales, primas y las demás prestaciones sociales ) de conformidad en el código sustantivo de trabajo, en la ley 50 de 1990, ley 100 y en las demás normas que rigen para este tipo de contrato. - El Contratista deberá pagar la prestación del servicio de manera quincenal. -El salario de la operaria corresponderá al salario mínimo legal vigente del año en curso. - El nivel de riesgo laboral al que debe ser afiliado corresponde al nivel 2. -El Contratista deberá contar con personal para reemplazo por incapacidades o ausencias temporales. - El Contratista deberá realizar previamente al momento de contratar a la operaria un estudio de seguridad (Validación de documentos legales, visita domiciliar, polígrafo ) y firma de acuerdo de confidencialidad	6	Meses	\$1.496.716	\$28.438	\$9.150.924



**MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA**

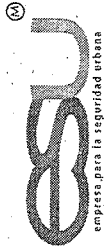
Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 4 de 8

ITEM	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (Antes de IVA)	IVA	TOTAL
Insumos de aseo	8	Garrafa x 2 litros	\$ 5.840	\$1.110	\$55.600
	6	Bolsa por 1000 gr	\$ 6.050	\$1.150	\$43.200
	6	Frasco o botella por 500cc.	\$ 5.790	\$1.100	\$41.340
	6	Pote por 550 gr	\$ 9.412	\$1.788	\$67.200
	8	Garrafa de 2.000 ml	\$ 6.820	\$1.296	\$64.928
	12	Recipiente por 1000 ml	\$ 2.605	\$495	\$37.200
	4	Unidad	\$ 3.319	\$631	\$15.800
	6	Unidad	\$ 3.866	\$734	\$27.600
	2	Unidad	\$ 5.714	\$1.086	\$13.600
	10	paquete x 10 unidades	\$ 3.941	\$749	\$46.900

2



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA


Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 5 de 8

Bolsa plástica color negro	Bolsa en polipropileno dimensiones 18x24 cm para papelera. Uso varios	6	Paquete x 100 unidades	\$ 29.916	\$5.684	\$213.600
Caneca de Vaivén 12 Lt. aprox.	Papelera con tapa vaivén en plástico resistente color claro (blanco o beige)	3	Unidad	\$ 15.378	\$2.922	\$54.900
Caneca de Vaivén 12 Lt. aprox.	Papelera con tapa vaivén en plástico resistente color negro	7	Unidad	\$ 15.378	\$2.922	\$128.100
Papel higiénico doble hoja blanco x 52 Mt	Papel doble hoja color blanco, de excelente calidad, suavidad y absorbencia.	8	Presentación paca X 12 rollos	\$ 15.953	\$3.031	\$151.872
Dulce abrigo blanco	Dulce abrigo blanco fileteado de alta absorción con alta resistencia a los procesos de lavandería, medidas: 0,7 x 100 cms	8	Unidad	\$ 1.933	\$367	\$18.400
Churrasco para limpieza de sanitario tipo escobillón	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas extensión de cerdas 2,5 cm aprox; base y mango elaborados en plástico con longitud mínima de 33 cm.	4	Unidad	\$ 10.588	\$2.012	\$50.400
guante amarillo calibre 18	Tipo doméstico, Talla 7 elaborado en látex, calibre mínimo de 18. Color amarillo, con labrado para evitar deslizamientos y borde en puño para fácil calzado.	4	Paquete	\$ 4.118	\$782	\$19.600
Tapabocas	Tapabocas desechable-en color azul o blanco de sujeción a la oreja (elástico)	2	Caja x 50 unidades	\$ 4.286	\$814	\$10.200
Gafas industriales	gafas industriales transparentes, para realización de aseo	2	Unidad	\$ 3.613	\$687	\$8.600
Punto ecológico con 3 recipientes	Capacidad 55 litros 3 recipientes. Colores verde, azul y gris.	1	Unidad	\$ 331.933	\$63.067	\$395.000
			<b>SUBTOTAL INSUMOS</b>	<b>\$ 486.454</b>	<b>\$92.426</b>	<b>\$1.464.040</b>

*[Handwritten signature]*

	<b>MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>Código:</b> FT-M6-GC-09
			<b>Versión:</b> 01
			Página 6 de 8

			<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$1.496.716</b>	<b>\$28.438</b>	<b>\$9.149.624</b>
			<b>ASEO</b>			
			<b>TOTAL ASEO + INSUMOS</b>	<b>\$1.983.170</b>	<b>\$120.864</b>	<b>\$10.613.664</b>

Nota: El IVA aplicado a la persona corresponde al 19% de la Administración y Utilidad inmersa a dicho rubro, la cual asciende a la suma de \$149.672, correspondiente al 10% del costo de la persona requerida.

Importante:

- El servicio de aseo se prestará inicialmente en dos (2) sedes, sin embargo en caso de ser requerido, deberá ser prestado en los lugares indicados previamente por el Supervisor del contrato, en los términos de los requerimientos de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
- La dirección de las dos (2) sedes en las que inicialmente se prestará el servicio serán informadas oportunamente al contratista.
- Los implementos de aseo deberán ser entregados por una única vez, y deberán ser distribuidos en las dos (2) sedes requeridas, esto según indicaciones que sean dadas por la supervisión del contrato designada por la ESU.
- El servicio en ambas sedes deberá ser prestado de manera alterna, es decir, un día en una sede y al día siguiente en la otra, y así sucesivamente hasta finalizar el contrato.
- El servicio a contratar abarca 48 horas semanales, las cuales serán coordinadas con la supervisión del contrato designado por la ESU.
- El contratista deberá realizar previamente al momento de contratar a la operaria un estudio de seguridad (Validación de documentos legales, visita domiciliar, polígrafo) y firma de acuerdo de confidencialidad





## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01

Página 7 de 8

### GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o el Municipio de Medellín, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Su vigencia será igual al plazo total del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU y el contratista, y serán beneficiarios la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. En cada cambio de vigencia deberán ajustarse los amparos de acuerdo a la actualización del SMMLV.

**PARÁGRAFO 1:** El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**PARÁGRAFO 2:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para proceder con la expedición de pólizas y entrega de documentación para legalización.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017.

**CLÁUSULA PENAL:** Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.



## MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 01.

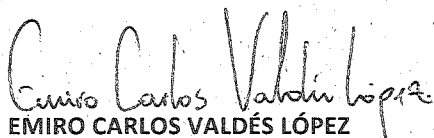
Página 8 de 8

Hacen parte integral de este contrato todos los documentos que conforman la solicitud privada de oferta de mínima cuantía y su propuesta.

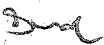
**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales de la ESU.


**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):** El contratista deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

Atentamente,

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Secretario General – Gerente (e)



Revisó: Maria Irma Castaño - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur – Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 